



Corresponde Expte: EX-2020-07232089- -GDEBA-DPEIAOPDS

**BAHIA ECOLOGICO S.A.**

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos al inicio de la fase 3:

1.	Permiso de Aptitud Hidráulica, según Resolución ADA 2222/19
2.	Permiso de Vertido de Efluentes Líquidos, según Resolución ADA 2222/19
3.	Licencia de Emisiones Gaseosas (LEGA) según Dec. 1074/18.
4.	Documentación correspondiente a la totalidad de los Aparatos sometidos a Presión que posea, según Resoluciones N° 231/96, 129/97, 529/98 y 1126/07.
5.	Estudio de carga de fuego, conteniendo resultados y conclusiones, a fin de corroborar si las condiciones específicas tales como potencial extintor, condiciones de situación, de construcción y de extinción con que se cuenta son las adecuadas para una efectiva prevención y eventual combate de siniestros; caso contrario se deberán implementar las adecuaciones que surgieran del citado estudio.
6.	Definición de la gestión prevista para los residuos derivados del funcionamiento del equipo lavador de humos.
7.	Constancia de contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
8.	Ampliación del Programa de Monitoreo presentado, incorporando el parámetro Hidrocarburos totales en el correspondiente a efluentes líquidos industriales.

**OPDS**

Calle 12 y 53 Torre II Piso 14  
Buenos Aires, La Plata  
Tel: (0221) 429 5548  
gba.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PGA Bahía Ecológico S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.